



Asunción

Ord. N° 95/03  
(Noventa y Cinco/Cero Tres)

**“Que modifica los Arts. 7° inciso b) y 9° de la Ordenanza N° 118/99 “Que establece el Fondo para Proyectos y Programas de apoyo al Jardín Zoológico y crea el Consejo Administrador de dicho Fondo”.**

**VISTO:** El dictamen de la Comisión Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 681/03 S.G., por el cual la Intendencia Municipal, remite la Nota N° 37/03, a través de la cual el Director General de Desarrollo Urbano, Arq. Jorge Rubiani, solicita la modificación de la Ordenanza N° 118/99 "Que Establece el fondo para Proyectos y Programas de Apoyo al Jardín Zoológico" y crea el "Consejo Administrador de dicho Fondo", en cuanto al representante del Ejecutivo Municipal ante dicho Concejo, proponiendo que sea el "Director General de Desarrollo Urbano" en reemplazo del "Director de Medio Ambiente", debiendo dejarse invariable la nómina de los demás integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Asesora dictaminante, habiendo estudiado el pedido de modificación de la ordenanza mencionada más arriba, ha decidido no hacer lugar a lo solicitado por el Director General Desarrollo Urbano, entendiendo que es el Intendente quien tiene que designar a los representantes para el Consejo Administrador, debiendo los mismos estar involucrados en Temas Ambientales.

Que, sin embargo del estudio acabado de esta reglamentación no se desprende la forma de designación ni a quien se le otorgará el cargo de Coordinador; por la cual cree pertinente modificar la Ordenanza 118/99 en el Artículo 9° que dice: "El Consejo Administrador estará dirigido por un miembro del Consejo Administrador que será el Coordinador". Proponiendo la siguiente modificación: **Artículo 9°. El Consejo Administrador estará dirigido por el Miembro Titular de la Junta Municipal que al mismo tiempo será el Coordinador.**

Que, asimismo, el Concejal Oscar Campuzano, Presidente de la referida Comisión Asesora, propone la modificación del dictamen de referencia en cuanto al Art. 7°, Inc. b) de dicha Ordenanza, en el sentido siguiente: “Un miembro titular y otro suplente designados por el Intendente Municipal, debiendo los mismos estar involucrados en temas ambientales”; moción que ha sido aprobada por el Pleno.

*Por tanto,*

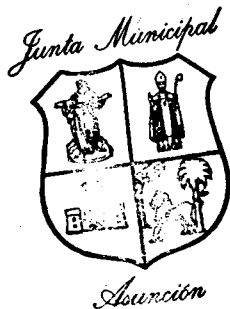
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA:**

**Art. 1°** Modificar la Ordenanza N° 118/99 "Que Establece el fondo para Proyectos y Programas de Apoyo al Jardín Zoológico y Crea el Consejo Administrador de dicho Fondo, en sus Artículos Nos. 7° inciso b) y 9°, quedando redactadas de la siguiente forma:

**Artículo 7°:** El Consejo Administrador estará integrada por:

- a) Un miembro titular y otro suplente de la Junta Municipal, a propuesta de...//





Asunción

Cont. Ord. N° 95/03

...// la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente a ser designados por el plenario de la Junta.

**b) Un miembro titular y otro suplente, designados por el Intendente Municipal, debiendo los mismos estar involucrados en temas ambientales.**

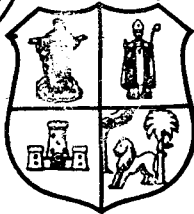
**c) Un miembro titular y otro suplente de la Fundación Jardín Botánico y Zoológico.**

**Artículo 9°:** El Consejo Administrador estará dirigido por el Miembro Titular de la Junta Municipal que al mismo tiempo será el Coordinador...”

**Art. 2°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.

*Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V. -  
Secretario General*



Asunción

*Abog. NILDA ROMERO SANTACRUZ.  
Presidenta Interina.*

mp.